

COMENTARIOS ADICIONALES

- Crear una empresa en Colombia es cada vez más fácil, sin necesidad de intermediarios, abogados o tramitadores cualquier persona tiene una compañía operativa en cuestión de días.



COMENTARIOS ADICIONALES

- La creación se trata de un proceso sencillo y, dependiendo de la ciudad en la cual la persona esté establecida, podrá asesorarse por la **cámara de comercio** correspondiente para hacer el respectivo trámite, para lo cual tendrá distintas opciones.



**CAMARA DE COMERCIO®
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

COMENTARIOS ADICIONALES

- Es necesario tener en cuenta el **presupuesto** que se necesitará para esos primeros pasos así como qué tipo de empresa se debe crear, que se adecúe a sus necesidades y al perfil que busca darle a su negocio.
- En Colombia, por ejemplo, la mayoría de empresas son creadas como sociedad por acciones simplificada o lo que se conoce como **S.A.S.** éstas son las más económicas porque su creación por documento privado elimina el gastos en derechos notariales.
- Es la única razón, en Cámara de Comercio todas las empresas sin importar su “tipo” pagan lo mismo.
- Así, no existe un capital mínimo para la creación de empresa: ya dependerá de cuánto vayan a necesitar los emprendedores para ejecutar sus ideas así como del apoyo financiero que recibirá.

En un ejercicio proporcionado por el experto de Gestión Legal Colombia, para una empresa con un capital de \$10.000.000 se requeriría:

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR
Constitución de Sociedad	Cámara de comercio	\$34.000
Impuesto de registro (Con cuantía)	Cámara de comercio	\$70.000
Matricula persona jurídica	Cámara de comercio	\$131.000
Formulario de registro mercantil	Cámara de comercio	\$4.500
Inscripción de los libros	Cámara de comercio	\$12.000
	TOTAL	\$251.500
*Ejercicio año 2015		

Con esto, como se puede dar cuenta, realmente no sale muy costoso crear empresa. Además, porque los valores son proporcionales al monto inicial de capital de creación. Lo que muy pocos emprendedores consideran es lo que viene después de eso, que no solo incluye el costo del mantenimiento y sostenimiento (lo que se conoce como costos fijos) sino también otros compromisos tributarios que vienen a futuro.